

Y manda en dha Real Provisión; y en su ejecución  
y cumplimiento se tenga por tal Hijo d'algo al  
señalado D. Andrés Morequea guardándole  
todas las exenciones honrras, o franquicias y preemi-  
nencias que le corresponden, y es asimismo en esta  
Vésta y en otros Reynos dho demas Hijo d'algo  
sobre estrepándole todos los Pesos Carga,  
y contribuciones pecuniarias y correspondientes al esta-  
do General, amovándole en aquellos en que se in-  
cluyere con el Secundario en la misma forma  
que se amovan los demas Hijo d'algo de esta Vésta,  
nombrándole para los empleos o oficios correspon-  
dientes a su estado. Y no se le impida ni escuse pue-  
da usar de el escudo y blason de sus Armas en las  
Casas de su Morada, haciendas de Campo Mañan  
de Oro y plata y demas partes que le caben; el  
presente Cédula de este Ayuntamiento seaque Copia  
y privilegio de dha Real Provisión escrita en limpio sig-  
nada y autorizada en pp.<sup>ta</sup> forma y manera qd  
naga fe: y la celebrada a continuación de este Auce-  
do en el libro Capitular Conviente, debolviéndola  
original con testimonio a su continuación puesto  
de este cumplimiento a dho D. Andrés Morequea  
para guarda de su dho, dejando el competente ar-  
vo. Y así lo acordaron mandaron y firmaron de  
que yo dho Cédula Doysse = Miguel Garcia = Pasqual  
Garcia Ornes = Pedro Lucas = Pasqual Mordejox = Tru